

Huépil , 30 de mayo de 2011

DECRETO ALCALDICIO N°831/2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

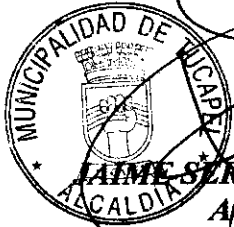
- a) *La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, el Decreto Alcaldicio N° 487 de 29.03.11, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.*
- b) *La asamblea realizada para cambio de nombre por el Comité de pavimentación participativa Calle Lautaro de Tucapel y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaria Municipal el 16 y 27 de mayo de 2011 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.*

DECRETO

- 1° *Apruébese la documentación presentada por el comité de pavimentación participativa calle Lautaro de Tucapel el que a contar de esta fecha pasa a denominarse **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA VECINOS UNIDOS DE TUCAPEL**, domiciliado en la Unidad Vecinal N° 1 Tucapel Comuna de Tucapel.*
- 2° *Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada pasa a denominarse en la forma como se indica.*
- 3° *Dése copia del presente decreto a la organización*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SEÑOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución :

- Organización Comunitaria
- Secretaría Municipal
- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Of. Partes